

**ACTA.** En Montevideo, el 31 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo 10 "Estaciones de servicio, Gomerías y Estacionamientos (capítulo Gomerías)" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, los delegados del sector Trabajador: Sr. Gabriel Ramos en representación de la UNTMRA y por el sector Empleador: Sr. Julio Yarza en representación de la ANMYPE. -----

**HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial para el personal de Gomerías y Estacionamientos, en aplicación de lo dispuesto en el acta de Consejo de Salarios suscrita el día 30 de diciembre de 2015 registrada y publicada de conformidad a la normativa vigente. -----

**SEGUNDO: Ajuste de gomerías.** Los salarios mínimos de las categorías Administrativo y Operario al inicio ajustarán un 5.82%, producto de la acumulación de 4% de incremento nominal y 1.75% por su condición de salarios sumergidos, en tanto que los de la categorías Medio oficial y Oficial se incrementaran un 5.30% producto de la acumulación de 4% por incremento nominal y 1.25% por su condición de salarios sumergidos. -----

Los trabajadores de las gomerías sobrelaudados, que al 30 de junio de 2015 percibían menos de \$13.200 y \$15.400 respectivamente recibirán igual porcentaje (5.82% y 5.30%), en tanto que los que percibían más de los referidos montos percibirán un 4% de incremento. -----

**TERCERO:** En consecuencia los salarios mínimos de Gomerías al 1ero de enero de 2018 serán:

	Valor hora	Mensual
Oficial	\$ 107.30	\$21.431
Medio Oficial	\$ 97.77	\$19.554
Operario al Incio	\$ 91.75	\$18.345
Administrativo	-----	\$19.665

**CUARTO: Ajuste de estacionamientos.** Los salarios mínimos de estacionamientos ajustarán un 5.30%, en tanto los salarios que al 30 de junio de 2015 estaban por encima de \$15.400 tendrán un ajuste de 4%. El salario mínimo del sector será de \$19.428. Leída firman de fue firman conformidad. -----

  
Gabriel Ramos  
UNTMRA



  
NTSS

